

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INQUILINATO (DAI)

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA CONSTANCIA O

CERTIFICACION A PETICION DE PARTE

1) Presentar una solicitud por escrito.

2) Hacer efectivo el pago de L.200.00 mediante un recibo TGR-1, esto según el Artículo 49 del Decreto Número 17-2010 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. Descargarse de la página web de la Secretaría de Finanzas <http://www.sefin.gob.hn/?p=12947> y puede pagarse en cualquier agencia bancaria.

Si el usuario descarga el TGR-1 las casillas correspondientes a llenar son las siguientes:

INSTITUCIÓN: 40.....SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

RUBRO: 12121..... EMISIÓN, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y OTROS.

- O en su defecto el recibo TGR-1 puede extenderse en la oficina del Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI).
- Si el usuario hace el pago en línea tiene que traer el comprobante respectivo impreso para su respectivo trámite.

Para consultas escribir a los correos electrónicos o llamar a los números de teléfono:

dai@sgjd.gob.hn Tegucigalpa teléfono 2242-8238

daisps@sgjd.gob.hn San Pedro Sula..... teléfono 2558-4014

daiceiba@sgjd.gob.hn La Ceiba

daicopan@sgjd.gob.hn Santa Rosa de Copán